

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Subdirectora Administrativa/ JOSELIN RUBIO VARGAS, Líder E de Talento Humano
FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 "Por medio del cual se expide y adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, desarrolla una actividad misional contando, obviamente, con los recursos humanos y físicos para tales efectos; constituyéndose de manera esencial la preservación de la integridad de las personas, que trabajan en las instalaciones y promulgación y aprovechamiento de los diferentes servicios que se prestan.

La entidad Hospitalaria debe contar con las respectivas pólizas de seguros que garanticen las indemnizaciones que sean consecuencia de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, indemnización adicional por muerte accidental, desmembración e inhabilitación accidental, enfermedades graves y resta diaria por hospitalización, haciendo necesario la **COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**

Se justifica la compra de dichos seguros, de acuerdo a las siguientes consideraciones y obligaciones de índole Legal:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

Handwritten signature and date: 03/10/23 10:06K

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- VIDA GRUPO:

Objeto del Seguro: Amparar a cada uno de los 219 funcionarios miembros del grupo Asegurado de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, Beneficio adicional por muerte o desmembración, enfermedades graves anticipo básico al 60%, Renta diaria por hospitalización, Auxilio funerario, gastos médicos por accidente desde el primer día de la vigencia de la póliza y cualquier patología diagnosticada otorgando la preexistencia y continuidad, de acuerdo a listado que hace parte integral del estudio

3. OBJETO A CONTRATAR:

COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se establecen el valor por persona, y los documentos adjuntos a este estudio de necesidad, el listado de personal de la entidad Hospitalaria y otros.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SEGURO	VALOR ASEGURADO POR PERSONA
1	Vida básica	\$ 60.000.000
2	Incapacidad Total y permanente	\$ 60.000.000
3	Enfermedades graves anticipo del 60%	\$ 36.000.000
4	Muerte accidental y beneficios por desmembración	\$ 60.000.000
5	Auxilio funerario	\$ 3.000.000
6	Renta Diaria por hospitalización (\$80.000 diarios máximo 45 días por evento- máximo a indemnizar por evento \$3.600.000, hasta 4 eventos en el año)	\$80.000

Se adjunta el listado del personal de planta del Hospital San Vicente de Arauca ESE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SEGUROS

Es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual este tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado. El contrato de seguro se encuentra regulado en el artículo 1036 del título quinto, libro cuarto del Código de Comercio."

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

5. PLAZO

El plazo del contrato es un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato con la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

6. VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

La vigencia del seguro a contratar es mínimo 1 año

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

8. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$143.500.000)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará los Rubros presupuestales relacionados a continuación, con el Número CDP No. 115 del 15 de septiembre de 2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.007.01-71358 01	SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA	\$ 143.500.000,00
TOTAL		\$ 143.500.000,00

10. FORMA DE PAGO:

Serán cancelados mediante modalidad de 100% contra entrega de cada uno de los seguros entregados de acuerdo al vencimiento de la vigencia, informes, acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa a la presentación de certificación de cumplimiento expedidas por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. En todo caso el pago se encuentra sujeto al flujo de caja y liquidez de la entidad.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

11 ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la regulación en Colombia del contrato de seguros y su vigilancia que la ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia, se lista de dicha entidad compañías de seguros generales legalmente establecida en Colombia y posibles oferentes del proceso.

- a) Allianz Seguros S.A.
- b) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
- c) "AXA Colpatria Seguros S.A." (en adelante la "Sociedad")
- d) NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, y podrá utilizar válidamente las siglas "NACIONAL DE SEGUROS" o "NS"
- e) Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza Sigla: Seguros Confianza S.A.
- f) ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
- g) HDI SEGUROS S.A. Sigla: HDI SEGUROS
- h) Compañía Mundial de Seguros S.A. Sigla: SEGUROS MUNDIAL
- i) SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"
- j) SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS
- k) La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- l) Seguros Alfa S.A.
- m) "Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- n) Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- o) Seguros del Estado S.A.
- p) Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior. Denominación simple de SEGUREXPO
- q) Liberty Seguros S.A., pudiendo utilizar comercialmente Liberty Seguros o Liberty
- r) BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Seguros
- s) SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. Sigla: SOLUNION S.A.
- t) Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
- u) JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S.A. (en adelante la "COMPAÑIA ASEGURADORA" o la "Sociedad") Sigla : JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- v) COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. (en adelante: "COMPAÑÍA ASEGURADORA"
- w) BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. Sigla "BERKLEY COLOMBIA SEGUROS", "BERKLEY SEGUROS" Y "BERKLEY"
- x) COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.
- y) LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD GENERALES"
- z) Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
- aa) POSITIVA Compañía de Seguros

Propósito Superior de la Superintendencia Financiera de Colombia
Asegurar que el Sistema Financiero contribuya de manera efectiva al progreso de las empresas y personas.

Naturaleza jurídica y objeto

Naturaleza Jurídica: La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

El presidente de la República, de acuerdo con la ley, ejercerá a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Información extraída de la pagina web <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/industria-aseguradora/informacion-periodica-/mensual/principales-indicadores-aseguradoras/0102441>

Corte mayo 2023:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

Primas Emitidas Acumuladas por Ramo

Nota: No se condiciona al tipo de seguro con el fin que los seguros de vida asociados a las Cooperativas queden bien clasificados

Primas Entidad Directas

Primas aceptadas en conaseguro

CANCELACIONES y/o anulaciones primas emitidas directas y conaseguro (resta)

Primas aceptadas y/o cedidas por Cámara de Compensación SOAT

TIPO DE SEGURO	RAMO	VALORES ACUMULADOS		PARTICIPACIÓN	
		31/05/2022	31/05/2023	2022	2023
GENERALES	VIDRIOS	\$ 569.352.644	\$ 481.571.042	0,0%	0,0%
	NAVEGACIÓN Y CASCO	\$ 9.178.190.569	\$ 14.813.325.249	0,1%	0,2%
	CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN	\$ 13.134.846.775	\$ 15.071.989.771	0,2%	0,2%
	AGROPECUARIO	\$ 63.961.257.273	\$ 55.515.029.047	0,9%	0,6%
	MINAS Y PETRÓLEOS	\$ 41.768.457.183	\$ 57.066.130.736	0,6%	0,6%
	CRÉDITO COMERCIAL	\$ 61.250.586.205	\$ 77.672.979.098	0,7%	0,9%
	LUCRO CESANTE	\$ 53.360.697.043	\$ 77.672.979.098	0,7%	0,9%
	AVIACIÓN	\$ 108.796.151.124	\$ 147.227.373.412	1,5%	1,6%
	CORRIENTE DÉBIL	\$ 98.488.463.093	\$ 148.969.701.597	1,3%	1,7%
	MANEJO	\$ 161.569.509.656	\$ 255.541.534.200	2,2%	2,9%
	TODO RIESGO CONTRATISTA	\$ 137.101.112.378	\$ 204.684.487.581	1,9%	2,3%
	HOGAR	\$ 100.337.996.696	\$ 109.544.803.284	1,4%	1,2%
	MONTAJE Y ROTURA DE MA	\$ 190.326.713.426	\$ 279.947.357.082	2,6%	3,1%
	TRANSPORTE	\$ 175.677.757.470	\$ 196.251.554.959	2,4%	2,2%
	SUSTRACCIÓN	\$ 195.652.211.323	\$ 255.259.914.777	2,7%	2,9%
	DESEMPLEO	\$ 295.060.062.689	\$ 307.336.367.612	4,0%	3,4%
	INCENDIO	\$ 539.860.844.345	\$ 690.707.971.023	7,3%	7,7%
	CUMPLIMIENTO	\$ 630.201.476.750	\$ 739.302.291.431	8,5%	8,3%
	TERREMOTO	\$ 511.181.116.844	\$ 625.295.017.654	6,9%	7,0%
	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 889.719.713.575	\$ 957.447.422.517	11,8%	10,7%
	SOAT	\$ 1.352.065.254.056	\$ 1.240.187.633.108	18,3%	13,9%
	AUTOMOVILES	\$ 1.764.240.797.802	\$ 2.477.498.775.803	23,9%	27,8%
	RIESGOS LABORALES	\$ 2.184.866.711.860	\$ 2.653.948.688.238	24,1%	23,9%
	VIDA GRUPO	\$ 2.256.440.524.089	\$ 2.598.729.793.683	24,9%	23,4%
	PENSIONES LEY 100	\$ 1.121.460.029.850	\$ 1.243.027.782.228	12,4%	11,2%
	SALUD	\$ 1.077.007.984.517	\$ 1.261.492.633.771	11,9%	11,4%
VIDA	PREVISIONAL DE INVALIDEZ	\$ 1.053.758.247.891	\$ 1.863.491.216.082	11,6%	16,6%
	VIDA INDIVIDUAL	\$ 507.232.344.164	\$ 563.630.589.257	5,6%	5,1%
	ACCIDENTES PERSONALES	\$ 643.894.772.582	\$ 705.694.249.060	7,1%	8,4%
	EDUCATIVO	\$ 63.447.775.893	\$ 48.900.766.615	0,7%	0,4%
	EXEQUIAS	\$ 29.969.560.884	\$ 31.278.916.379	0,3%	0,3%
	RENTAS VOLUNTARIAS	\$ 26.412.041.023	\$ 25.723.774.381	0,3%	0,2%
	PENSIONES CON CONMUTA	\$ 147.387.732	\$ -	0,0%	0,0%
	BENEFICIOS ECONÓMICOS	\$ 44.832.539.746	\$ 37.090.346.081	0,5%	0,3%
	ENFERMEDADES DE ALTO C	\$ 8.103.659.427	\$ 6.202.876.326	0,1%	0,1%
	COLECTIVO VIDA	\$ 5.376.797.408	\$ 8.617.189.885	0,1%	0,1%
	PATRIM. AUTÓNOMO - FDO.	\$ -	\$ -	0,0%	0,0%
	PENSIONES VOLUNTARIAS	\$ 37.114.397.911	\$ 43.451.365.133	0,4%	0,4%

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

Índice Siniestralidad Acumulada por Ramo

Nota:

Siniestros Incorridos: UC = SINIESTROS CUENTA COMPAÑIA y R= Siniestros cuenta compañía (UC4 - UC5 + UC6 + UC7)

Siniestros Liquidados: UC = SINIESTROS LIQUIDADOS y R= Siniestros liquidados

UNIDAD DE CAPTURA:	5	SINIESTROS CUENTA COMPAÑIA
REGIÓN:	5	SINIESTROS CUENTA COMPAÑIA

TIPO DE SEGURO	RAMO	PRIMAS Y UTILIDADES	SINIESTRALIDAD	ÍNDICE SINIESTRALIDAD		PARTICIPACIÓN SINIESTROS
				31/05/2022	31/05/2023	
GENERALES	MINAS Y PETRÓLEOS	\$ 57.086.130.736	\$ 104.796.532	0,9%	0,2%	0,0%
	VIDRIOS	\$ 481.571.042	\$ 315.110.109	35,8%	65,4%	0,0%
	LUCRO CESANTE	\$ 77.672.979.098	\$ 17.068.699.914	55,6%	22,0%	0,4%
	CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN	\$ 15.071.989.771	\$ 5.889.579.808	13,5%	39,1%	0,2%
	AVIACIÓN	\$ 147.227.373.412	\$ 19.358.096.066	30,4%	13,1%	0,5%
	AGROPECUARIO	\$ 55.515.029.047	\$ 25.923.633.723	19,3%	46,7%	0,7%
	NAVEGACIÓN Y CASCO	\$ 14.613.325.249	\$ 21.797.160.135	14,9%	147,1%	0,8%
	CRÉDITO COMERCIAL	\$ 67.224.687.798	\$ 21.185.229.803	30,3%	31,5%	0,5%
	TODO RIESGO CONTRATISTA	\$ 204.884.487.581	\$ 35.412.219.393	1936,8%	18,8%	1,0%
	CORRIENTE DÉBIL	\$ 148.989.701.597	\$ 45.825.264.666	33,5%	30,8%	1,2%
	MONTAJE Y ROTURA DE MAQ	\$ 279.947.357.082	\$ 71.275.271.965	30,3%	25,5%	1,8%
	HOGAR	\$ 109.544.803.284	\$ 41.887.745.283	34,3%	38,2%	1,1%
	DESEMPLEO	\$ 307.336.367.612	\$ 60.516.928.339	12,5%	19,7%	1,8%
	SUSTRACCION	\$ 255.259.914.777	\$ 47.903.741.503	23,5%	18,8%	1,2%
	MANEJO	\$ 258.541.534.200	\$ 57.708.556.185	29,2%	22,6%	1,5%
	TRANSPORTE	\$ 196.251.584.959	\$ 80.491.223.489	34,7%	41,0%	2,1%
	TERREMOTO	\$ 625.295.017.854	\$ 9.996.961.084	1,6%	1,6%	0,3%
	INCENDIO	\$ 690.707.971.023	\$ 241.284.857.290	40,3%	34,9%	6,3%
	CUMPLIMIENTO	\$ 738.302.291.431	\$ 335.827.512.445	31,2%	45,4%	8,7%
	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 957.447.422.517	\$ 164.784.143.448	17,4%	17,2%	4,3%
	SOAT	\$ 1.240.187.633.108	\$ 1.047.311.448.523	87,7%	84,4%	27,2%
	AUTOMOVILES	\$ 2.477.498.775.803	\$ 1.499.331.555.638	89,5%	80,5%	38,9%

TIPO DE SEGURO	RAMO	PRIMAS Y UTILIDADES	CÓMODO DE PRIMAS	RESERVAS TÉCNICAS DE PRIMAS Y UTILIDADES	INGRESOS Y GASTOS LÍQUIDOS REAJUSTADOS SEGUN LOS REGISTROS Y DE AFILIACIÓN	SINIESTROS INCORRIDOS	RESEGURO TÉCNICO
GENERALES	VIDRIOS	\$ 481.571.042	\$ 85.226.475	\$ 101.739.187	\$ 196.490.152	\$ 424.159.823	\$ 126.560.862
	NAVEGACIÓN Y CASCO	\$ 14.613.325.249	\$ 11.742.871.158	\$ 491.979.687	\$ 2.248.277.457	\$ 1.899.604.695	\$ 732.887.379
	CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN	\$ 15.071.989.771	\$ 14.206.527.188	\$ 267.822.126	\$ 992.504.279	\$ 612.218.491	\$ 615.447.512
	AGROPECUARIO	\$ 55.515.029.047	\$ 53.441.458.082	\$ 54.534.276	\$ 4.250.219.218	\$ 2.885.944.871	\$ 4.017.833.167
	MINAS Y PETRÓLEOS	\$ 57.086.130.736	\$ 55.578.308.497	\$ 1.310.439.949	\$ 5.671.159.694	\$ 115.380.768	\$ 5.378.466.636
	CRÉDITO COMERCIAL	\$ 67.224.687.798	\$ 58.616.875.420	\$ 42.643.711	\$ 4.800.904.767	\$ 7.238.023.178	\$ 532.162.796
	LUCRO CESANTE	\$ 77.672.979.098	\$ 65.293.482.660	\$ 3.849.335.144	\$ 3.531.908.748	\$ 977.350.863	\$ 4.377.231.787
	AVIACIÓN	\$ 147.227.373.412	\$ 149.801.696.251	\$ 972.004.060	\$ 501.964.915	\$ 973.973.571	\$ 1.043.740.942
	CORRIENTE DÉBIL	\$ 148.989.701.597	\$ 106.102.555.439	\$ 9.967.417.213	\$ 15.849.542.421	\$ 17.046.009.424	\$ 1.031.261.056
	MANEJO	\$ 258.541.534.200	\$ 133.831.734.298	\$ 58.730.701.881	\$ 29.202.898.887	\$ 80.547.679.303	\$ 1.048.270.178
	TODO RIESGO CONTRATISTA	\$ 204.884.487.581	\$ 198.538.186.775	\$ 12.003.256.566	\$ 13.683.877.846	\$ 10.978.487.594	\$ 8.881.859.523
	HOGAR	\$ 109.544.803.284	\$ 57.868.948.538	\$ 2.740.581.711	\$ 49.501.363.282	\$ 20.176.222.955	\$ 6.197.401.728
	MONTAJE Y ROTURA DE MAQ	\$ 279.947.357.082	\$ 261.989.939.859	\$ 9.598.614.229	\$ 17.701.013.018	\$ 20.876.052.714	\$ 6.887.510.828
	TRANSPORTE	\$ 196.251.584.959	\$ 81.808.329.782	\$ 1.548.082.145	\$ 59.073.245.818	\$ 42.110.921.708	\$ 24.157.022.009
	SUSTRACCION	\$ 255.259.914.777	\$ 111.449.017.367	\$ 507.769.894	\$ 129.914.434.197	\$ 33.760.836.898	\$ 10.034.978.414
	DESEMPLEO	\$ 307.336.367.612	\$ 138.662.720.687	\$ 15.972.465.858	\$ 188.648.410.527	\$ 52.174.718.152	\$ 33.823.184.007
	INCENDIO	\$ 690.707.971.023	\$ 488.587.372.206	\$ 20.860.899.871	\$ 175.279.027.730	\$ 91.690.214.657	\$ 27.770.472.014
	CUMPLIMIENTO	\$ 738.302.291.431	\$ 448.597.720.610	\$ 12.802.060.323	\$ 106.457.037.793	\$ 89.638.408.036	\$ 17.881.168.539
	TERREMOTO	\$ 625.295.017.854	\$ 488.940.837.280	\$ 13.323.274.805	\$ 183.543.390.093	\$ 6.881.824.470	\$ 1.041.795.619
	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 957.447.422.517	\$ 480.768.758.878	\$ 71.364.781.110	\$ 218.318.070.095	\$ 164.194.631.269	\$ 81.701.265.543
	SOAT	\$ 1.240.187.633.108	\$ 291.380.837.529	\$ 178.656.049.862	\$ 304.740.487.467	\$ 1.041.400.178.951	\$ 217.677.800.978
	AUTOMOVILES	\$ 2.477.498.775.803	\$ 302.085.286.182	\$ 68.071.689.896	\$ 794.383.982.024	\$ 1.342.126.478.254	\$ 5.684.430.373

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

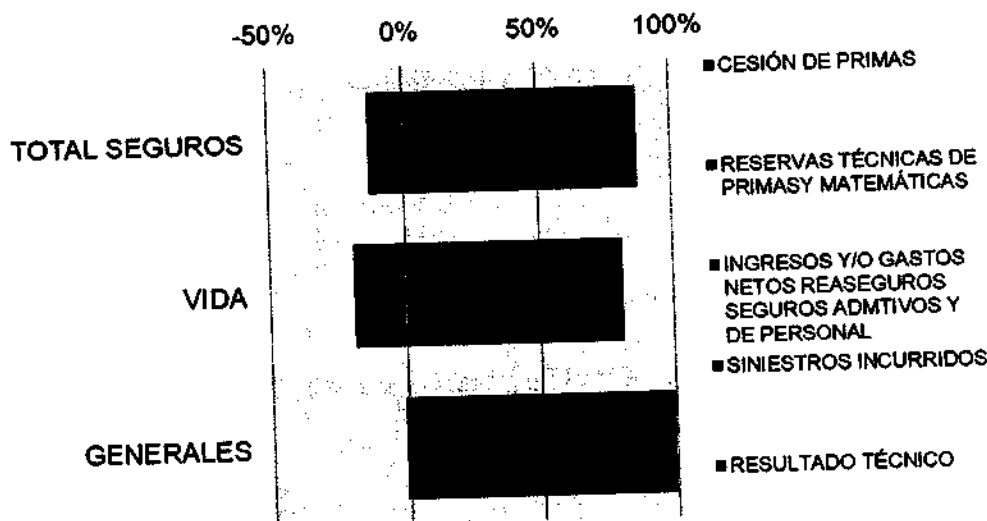
Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023



De igual manera se hizo un estudio de aseguradoras en la zona de influencia, destacando presencia en el depto. De Arauca, Santander y Norte de Santander encontrando presencia de al menos 12 aseguradoras de seguros generales.

Se realizó solicitud de cotización, el cual seguros del estado respondió no cotizamos para estos casos debido a que se presentan para tal efecto distan mucho de la realidad de los términos que las Entidades requieren en los procesos de contratación

Por lo que solo se recibió una cotización de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ASI:

ITEM	DESCRIPCION	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
1	VIDA GRUPO	\$143.500.000
	TOTAL	\$143.500.000

Es importante resaltar que en el año 2022 el valor total de la Póliza contratada fue de \$143.000.000, Además de lo anterior se solicitó al Almacén de la Entidad, certificado y/o estudio de costos referente al precio estimado en el Plan Anual de Adquisición 2023 para la adquisición de SEGUROS, el cual hace parte integral del presente documento.

12 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta las condiciones del seguro se establece un puntaje máximo a alcanzar de 800 puntos con la siguiente ponderación:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

<u>Factor de calificación</u>	
Económico	400 puntos
MENOR VALOR DE LA PROPUESTA	400 puntos
Técnico	
SEDE CONSTITUIDA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA PROUESTA	300 puntos
AMPAROS adicionales favorables para la entidad	100 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Total puntaje	800 puntos

Económico

En razón a que el contrato de seguros es de carácter consensual se hace pertinente por beneficio de la entidad otorgar puntaje a quien ofrezca mayor tiempo de cobertura de los seguros a contratar sin perjuicio en las condiciones ofertadas.

Se calificará con mayor puntaje al proponente que ofrezca mayor número de días (mínimo 365 días) y se ponderara a los demás proponentes con una regla de 3 inversas.

Técnico

Se establece como calificación técnica lo siguiente:

- **Deducibles**

El proponente que ofrezca las siguientes condiciones de deducibles o los mejores obtendrá el puntaje indicado, en caso contrario no obtendrá puntaje:

GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca, identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

13 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega de las pólizas, con las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

Los químicos, reactivos, cebos, trampas, herramientas y equipos son por cargo y cuenta del contratista.

13.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar las pólizas convenidas dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, las cuales tendrán una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de su expedición.
- Las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción del contrato, se irán solicitando en la medida en que se vayan venciendo y deberá el contratista hacer entrega de ellas dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud hecha por la E.S.E.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- Las demás estipuladas en el estudio de necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del proceso contractual.
- Diligenciamiento del formulario de vida grupo a cada funcionario del Hospital San Vicente de Arauca ESE

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Pagar el valor establecido en el contrato en la forma y tiempos pactados.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Recibir en el sitio y plazos los servicios objeto del presente contrato.
- Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- e) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- f) Las demás estipuladas

14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

18. VALORACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–.	20%	Hospital San Vicente de Arauca –ESE–
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 27 de septiembre 2023.


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA

Subdirector Administrativo

JOSELIN RUBIO VARGAS
 Líder de Talento Humano
 (Aspectos Técnicos)


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GÓMEZ
 ASESOR JURUDICO
 (Aspectos Jurídicos)

Al presente estudio se Adjunta 1) CDP

2) Cotización

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

‘

,

‘

PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA - ESE

No.	Nombre del Funcionario	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Cargo	Nivel
Personal Administrativo						
1	Olga Lucia Guapacha Mejia	25.062.588	10-03-71	3/09/2002	Directora del Hospital (01/05/2020)	Directivo
2	Gonzalo de Jesus Alvarez Montoya	24.246.634	22/03/1973	2/02/2022	Asesor (Control Interno)	Asesor
3	Yeisson Reynaldo Alvarez Gomez	1.115.735.550	25/03/1993	20/01/2023	Asesor (Juridico)	Asesor
4	Luz Mariluz Suarez Mendez	68.285.942	20/01/1962	2/11/1982	Secretaria Ejecutiva	Asistencial
5	Yina Lucia Narvaez Espeleta	64.569.226	13/12/1972	1/01/1999	Secretaria - (Juridica)	Asistencial
6	Claudia Genara Perez Orjuela	1.098.608.458	31/12/1985	1/07/2019	Subdirector Administrativo (a partir del 25/05/2021)	Directivo
7	Joselin Rubio Vargas	91.541.735	26/06/1985	1/02/2019	Lider de Programa (Talento Humano)	Profesional
8	Claudia Teresa Rodriguez Colmenares	68.298.275	5/05/1984	23/01/2023	Lider de Programa (Recursos Fisicos)	Profesional
9	Nubia Stella Eslava Gomez	68.301.822	8/05/1971	7/02/2019	Lider de Programa (Financiera)	Profesional
10	Astrid Farina Acosta Garcia	37.545.365	18/09/1977	1/02/2019	Profesional Especializado (Auditoria)	Profesional
11	Freddy Yadir Cabrera Anaya	91.157.528	16/05/1977	5/10/2022	Profesional Universitario (Sistemas)	Profesional
12	Rosa Margarita Moscoso Perosa	68.291.645	16/03/1975	1/04/2019	Profesional Universitario (Contabilidad)	Profesional
13	Sandra Mireya Robles Casanova	24.246.634	22/03/1973	1/02/2019	Profesional Univertario (Facturación)	Profesional
14	Sandra Milena Pinto Piazas	60.362.899	21/02/1974	1/02/2019	Profesional Univesitario (Cartera)	Profesional
15	Alexander Reyes Mendivelso	1.116.774.509	17/08/1986	1/01/2022	Almacenista General	Profesional
16	Arelis Leticia Garces Castañeda	68.290.849	14-07-73	1/08/1997	Tesorero General	Profesional
17	Olfir Ramirez Gonzalez	68.287.492	05-11-67	1/03/1998	Técnico Operativo (Archivo) Enc.	Tecnico
18	Edwin Neil Hurtado	17.587.014	20-07-69	2/12/1996	Técnico Operativo (Cartera)	Tecnico
19	José Albeiro Baez	17.589.428	24-02-66	1/03/2019	Técnico Operativo (Costos)	Tecnico
20	Maria Margoth Betancour Bergaño	63.328.158	07-12-65	1/05/1993	Secretaria	Asistencial
21	Rosa Lourdes Cedeño Chavez	24.243.549	10-02-55	1/03/1998	Secretaria - (Correspondencia)	Asistencial
22	Esther Cristina Ostos Bermejo	68.291.474	29-10-74	1/03/1998	Secretaria - (Trabajo Social)	Asistencial
23	Diana Jenifer Baraño Roa	68.298.984	3/03/1984	7/04/2017	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
24	Graciela Lazaro Suarez	68.290.361	05-04-73	1/03/1998	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
25	Roberto Antonio Ospino Puerta	17.587.470	13-05-71	1/03/1998	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
26	Ethel Yaeline Vega Duran	68.288.664	01-02-69	1/03/1998	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
27	Dilvia Consuelo Puerta Parales	68.292.016	14-08-75	1/03/1998	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
28	Zulma Yesenia Perez Tibaduiza	1.116.785.489	28/10/1989	1/02/2019	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
29	Yamir Murcia Rodriguez	1.032.366.051	7/05/1986	1/02/2019	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
30	Pedro Vicente Duque Parales	17.584.825	22-05-65	1/10/2003	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
31	Luz Margui Rodriguez Alegria	29.683.576	20/01/1985	1/02/2019	Auxiliar Administrativo (Recepcionista)	Asistencial
32	Richar Alfonso Camacho Laica	1.116.775.384	28/11/1986	1/07/2011	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
33	Obed Ojeda Quintero	17.592.759	16/06/1979	1/07/2011	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
34	Maria Carlina Cuta Cardozo	68.291.230	02-08-73	2/05/2001	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
35	Zenaida Consuelo Parales	68.286.320	11-02-65	1/09/1995	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
36	Neyda Sobelida Santana Rebolledo	30.020.203	3/05/1969	8/07/2008	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
37	Soledad Riveros Moreno	40.376.801	01-09-63	1/06/1999	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
38	Miryam Catalina Romero Carballo	68.288.487	30-04-69	8/05/1992	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
39	Ligia Cisneros Parales	24.240.946	21-12-51	1/01/2000	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
40	Ismeria Plata Vesga	68.287.994	13-03-69	22/04/1987	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
41	Martha Patricia Sanabria	68.286.634	12-12-65	6/05/1993	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
42	Oscar Alcides Ortiz Murillo	17.590.326	17/05/1976	1/04/2010	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
43	Gloria Marleny Orozco Hernandez	68.287.221	10-06-67	1/11/1995	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
44	Carolina Plata Vesga	68.293.545	12/04/1975	7/04/2008	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
45	Zolla Eduvigis Piñeros Navarro	30.020.118	09-09-66	1/02/1998	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
46	Rosario Angelica Ramirez Gomez	24.243.906	21-10-60	1/03/1998	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
47	Carmen Maritza Guerrero Parales	68.295.090	01-08-79	1/09/1997	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
48	Luz Mary Vargas Arevalo	68.290.548	23/05/1973	1/09/2014	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
49	Alvaro Gonzalo Bonilla	17.594.865	12/06/1982	1/11/2017	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
50	Jose Luis Ordoñez Peña	17.587.501	14-04-71	28/03/2003	Conductor	Trabajador Oficial
51	Mac Rene Clavijo Riaño	79.413.850	24/12/1966	1/06/2006	Conductor	Trabajador Oficial
52	Marcos Alfonso Mora Diaz	17.586.233	18-08-66	1/09/1997	Conductor	Trabajador Oficial

Personal Operativo

53	Claudio Mario Niño Lopez	1.116.782.214	13/11/1988	17/07/2023	Subdirector Cientifico	Directivo
54	Maria Giselle Rodriguez Quenza	68.291.015	24/06/1977	19/06/2014	Lider de Programa (Asistencial)	Profesional
55	Edith Yerline Barragan Cardenas	68.296.269	12/01/1981	1/04/2019	Lider de Programa (Enfermeria)	Profesional
56	Gianni Buvoli Arteaga	15.023.709	08-12-62	18/01/1999	Médico Especialista (Pediatria)	Profesional
57	Jose Ivan Castellanos Tovar	79.520.883	24-06-70	6/03/2003	Médico Especialista (Ginecología)	Profesional
58	Monica Aby Somogyi Rodriguez	52.083.754	25/08/1972	2/04/2007	Médico Esp. (Otorrinolaringología)	Profesional
59	Juan de Jesus Quenza Villa	17.591.015	30/03/1977	20/04/2012	Médico Especialista (Pediatria)	Profesional
60	Manuel Guillermo Lozano Palma	72.137.806	2/07/1966	12/10/2012	Médico Especialista (Cirugia)	Profesional
61	Eduardo Guzman Blanco	13.489.736	09-04-68	1/03/1998	Médico General	Profesional
62	Wilson David Gomez Picon	17.588.958	15/04/1974	21/09/2008	Médico General	Profesional
63	Andres Humberto Corchuelo Martinez	17.595.632	25/08/1983	12/03/2013	Médico General	Profesional
64	Daniel Antonio Ramos Valencia	10.544.906	9/12/1963	1/04/2013	Médico General	Profesional
65	Paola Andrea Sarmiento Chavez	52.784.912	27/05/1982	4/03/2013	Médico General	Profesional
66	Andres Eduardo Mindiola Rochel	17.593.261	18/02/1980	1/03/2008	Médico General	Profesional
67	Yeneth Zamira Huertas Toro	40.042.198	20/07/1977	21/09/2006	Médico General	Profesional
68	Georgina Victoria Boada Velasquez	35.198.410	12/02/1982	5/06/2008	Médico General	Profesional
69	Lazaro Enrique Martinez Reina	86.058.289	6/10/1978	1/08/2014	Médico General	Profesional

✓

✓

No.	Nombre del Funcionario	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Cargo	Nivel
70	Ricardo Ivan Saez Fernandez	17.594.371	10/07/1981	1/02/2015	Médico General	Profesional
71	Maria Alejandra Trujillo Castellanos	68.295.795	6/03/1980	1/02/2015	Médico General	Profesional
72	Juan Carlos Humberto Corredor Gaitan	17.588.623	23/05/1973	20/06/2016	Médico General	Profesional
73	Zaira Karina Perez Colina	1.020.724.465	13/03/1987	1/07/2018	Médico General	Profesional
74	Sara Eddy Maldonado Mantilla	63.309.322	4/12/1963	1/01/2003	Médico General	Profesional
75	Brenda Marjorie Caroprese Mendez	24.244.000	10-10-61	1/08/1997	Profesional Especializado Area Salud (Laboratorio)	Profesional
76	Yaqueline Ortiz Mendoza	68.287.206	18-02-67	1/03/1998	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesional
77	Gloria Patricia Giraldo Garces	32.322.100	24-12-61	2/04/1998	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesional
78	Mario Alexander Cobos Hernandez	88.240.939	14/12/1979	1/06/2019	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologo)	Profesional
79	Nubia Damaris Roa Villalba	51.944.939	28-04-67	1/03/1998	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesional
80	Patricia Prieto	51.812.417	06-09-64	1/03/1998	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesional
81	Xiomara Bernal Sanchez	68.285.888	10-03-62	8/02/1989	Profes. Universitario Area Salud (Nutricionista)	Profesional
82	Marisol Camejo Santana	68.287.723	11-04-67	1/03/1998	Profes. Universitario Area Salud (Terapista Ocup.)	Profesional
83	Narda Isabel Avila Cadena	68.290.704	07-06-73	16/01/2003	Profes. Universitario Area Salud (Terapista Fisica)	Profesional
84	Hilda Patricia Rojas Rivera	68.293.917	2/02/1978	7/10/2009	Profes. Universitario Area Salud (Terapista Respir.)	Profesional
85	Javier Vargas Ruiz	91.153.620	20-06-67	1/06/1995	Profesional Universitario (Trabajador Social)	Profesional
86	Elizabeth Perez Zuñiga	63.321.142	08-04-65	1/03/1998	Profesional Universitario (Trabajador Social)	Profesional
87	Lis Edith Perez Comenares	68.294.959	09-07-79	20/08/2002	Profesional Universitario (Sicologa)	Profesional
88	Martha Virginia Pantoja Vargas	68.292.304	15/03/1975	1/12/2014	Profesional Universitario (Sicologa)	Profesional
89	William Alfonso Zambrano Madero	73.556.901	26/10/1970	3/01/2017	Profesional Universitario (Quimico Farmaceutico)	Profesional
90	Mabel Larissa Caroprese Saavedra	52.149.973	16-11-74	1/03/1999	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesional
91	Marinella Londoño Nieves	52.312.843	18/04/1976	1/07/2012	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesional
92	Ludyn Gimena Prada Tarazona	37.844.842	3/12/1980	1/10/2010	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesional
93	Nelly Sofia Peña Zarate	51.930.488	8/02/1969	1/03/2019	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesional
94	Blanca Celina Garcia Garcia	68.292.124	3/08/1974	14/08/2014	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesional
95	Maria Magdalena Cruz Rojas	52.025.185	03-05-69	1/03/1998	Prof. Univ. Ar. Sal. (Inst. Quir.) Enc. desde el 16/04/21	Asistencial
96	Jesús Enrique Ballesteros Sanguino	13.484.912	21/12/1966	1/03/1998	Enfermero Especialista	Profesional
97	Maribel Cantor Chavez	60.292.301	11-11-63	1/03/1999	Enfermero	Profesional
98	Aura Margarita Rodriguez Quenza	39.561.075	17-03-66	1/03/1998	Enfermero	Profesional
99	Richard Granados Chaparro	79.420.198	07-10-67	1/02/2000	Enfermero	Profesional
100	Luz Stella Castro Lima	24.243.251	03-10-59	1/03/1998	Enfermero en Encargo desde el 01/01/2020	Profesional
101	Yuraima Maritza Vasquez	39.539.405	06-10-66	1/03/1998	Enfermero	Profesional
102	Milena Clarisol Herrera	68.293.133	28/09/1975	1/02/2019	Enfermero	Profesional
103	Maria de Lourdes Campo Granados	36.557.365	19/11/1965	1/02/2019	Enfermero	Profesional
104	Deimary Garcia Moreno	52.440.152	16/05/1978	1/03/1999	Enfermero en Encargo desde el 01/06/2020	Profesional
105	Luz Adriana Sanchez Torres	52.208.065	12/11/1974	1/06/2013	Enfermero	Profesional
106	Doris Edilia Valcarcel	68.292.883	6/05/1975	7/10/2009	Enfermero	Profesional
107	Jaime Basilio Abril Gordillo	88.278.127	02-09-72	1/03/2002	Enfermero	Profesional
108	HELDER JUNIOR GARRIDO MARCHENA	1.234.889.766	30/08/1998	20/10/2022	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
109	CLAUDIA PATRICIA MONTEALEGRE MEDINA	1.116.809.728	2/11/1998	1/02/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
110	MILEIDYS ANDREA CASTRO CASTRO	1.234.889.145	9/06/1998	1/03/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
111	LAURA SOFIA BENITEZ ARDILA	1.193.587.645	20/12/1999	11/07/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
112	MYRIAM NICOLLE PERTUZ ARIAS	1.143.160.762	3/04/1997	22/10/2022	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
113	MONICA DEL CARMEN SANCHEZ CASTILLO	1.006.499.499	15/03/2000	10/07/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
114	ISABELLA ZOCADAGUI PEREZ	1.116.811.763	1/08/1999	10/09/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
115	HUGO ALEJANDRO ADAN AMADO	1.006.453.788	13/09/2000	1/09/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
116	ARNOLD LOUIS ARCINIEGAS MERCADO	1.047.403.871	23/11/1998	25/05/2022	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesional
117	EDIER ARLEY CHAPARRO CHAPARRO	1.051.472.029	28/06/1997	8/11/2022	Profesional Serv.Social Obligat. (Bacteriologia)	Profesional
118	ANGIE PAOLA TAMAYO FLOREZ	1.116.501.516	12/05/1996	8/11/2022	Profesional Serv.Social Obligat. (Bacteriologia)	Profesional
119	EVELIN TATIANA GUTIERREZ ARIAS	1.095.842.555	26/10/1999	22/02/2023	Profesional Serv.Social Obligat. (Enfermeria)	Profesional
120	DIDIER FERNEY ARIAS LOPEZ	1.006.594.216	3/03/1991	9/05/2022	Profesional Serv.Social Obligat. (Enfermeria)	Profesional
121	Diego David Castro Alvarez	1.116.782.324	8/12/1988	1/02/2019	Técnico Area Salud (Rayos X)	Tecnico
122	Bianca Nori Marin Ramirez	39.166.993	10-01-63	14/09/1998	Técnico Administrativo (Información en salud)	Tecnico
123	Nicolas Alejandro Bermudez Cuevas	1.116.785.821	10/09/1989	1/02/2019	Técnico Administrativo (Estadística en salud)	Tecnico
124	Moises Edilberto Machado Gallego	78.744.806	24/07/1973	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Farmacia)	Asistencial
125	Mima Mayaced Lopez Gonzalez	60.350.454	26-09-72	1/07/1998	Auxiliar Area Salud (Trabajo Social)	Asistencial
126	Alba Ines Velasco Aldana	68.287.408	25/10/1967	24/05/2012	Auxiliar Area Salud (Estadística)	Asistencial
127	Elvia Teresa Nieves Paul	68.287.320	20-05-68	23/09/1985	Auxiliar Area Salud (Estadística)	Asistencial
128	Mervin Tadeo Santana Santana	17.583.472	01-10-58	1/03/1998	Auxiliar Area Salud (Estadística)	Asistencial
129	Nidia Constanza Orozco	24.242.728	12-09-56	15/03/1990	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial
130	Yaneth Correa Heredia	68.291.228	14-03-74	1/03/1998	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial
131	Yazmin Villanueva	68.289.870	06-05-71	13/01/2003	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial
132	Nadesda Montaña Sanchez	68.250.704	12/05/1975	1/11/2017	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	Asistencial
133	Anaderly Tinoco Martinez	68.289.580	29-10-71	8/05/2001	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
134	Fulvia Celina Yance	68.286.829	13-04-66	1/09/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
135	Maria Isabel Diaz Peñas	60.314.104	27-03-66	1/10/1996	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
136	Candida Amelia Mogollon Mijares	68.288.740	18-09-69	1/12/1992	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
137	Marbel Albarracin	23.495.044	28-03-67	16/01/1992	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
138	Iris Beatriz Arenas Espinosa	68.302.160	30-09-72	1/06/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
139	Ana Virginia Esteva Gomez	24.249.536	19-05-61	1/03/1998	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
140	Ana Mercedes Arciniegas Osorio	68.287.824	05-06-65	1/03/1998	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
141	Carmen Alicia Romero Galea	68.285.432	03-08-62	1/03/1998	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
142	Maria Consuelo Sastre Gomez	68.290.325	11-01-71	1/03/1998	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
143	Edna Margarita Torres Araque	60.325.474	19-04-66	1/01/1998	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
144	Faride del Carmen Quintero Duran	37.310.656	15-09-54	1/01/1999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
145	Doris Consuelo Ramirez Montilla	68.287.771	14-05-67	1/01/1999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
146	Maria Esneida Laverde Donato	36.179.752	10-03-66	1/01/1999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial

‘

‘

No.	Nombre del Funcionario	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Cargo	Nivel
147	Yenis del Socorro Ayala Blanco	64.517.839	18-03-63	1/03/1999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
148	Luis Alfonso Castro Valencia	17.588.340	26-01-73	4/03/1999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
149	Eda Diaz Rodriguez	60.343.515	16-03-69	21/11/2003	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
150	Luz Gardenia Vescance Acero	68.287.057	17-06-65	1/02/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
151	Manuel Antonio Carvajal Guanare	17.580.858	22-09-57	1/02/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
152	Ledy Moreno Peña	40.510.929	30/11/1957	1/02/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
153	Nubia Ossa Buitrigo	68.285.194	26-02-62	1/02/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
154	Ofelia Cepeda Peña	68.286.749	01-01-66	1/02/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
155	Edelmira Correa Aranda	68.289.727	3/03/1972	2/04/2007	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
156	Dary Yaneth Molina Landaeta	68.292.881	16-10-76	4/11/1999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
157	Astrid Lucia Barrios Hurtado	68.290.695	15-01-73	8/05/2001	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
158	Iris Consuelo Romero Galea	68.292.598	15-06-76	10/01/2003	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
159	Maria Elizabeth Olaya Bonilla	68.306.262	16/09/1982	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
160	Ludy Perez Suarez	63.295.296	15/07/1963	1/08/2008	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
161	Sonia Figueredo Colmenares	51.962.945	9/10/1968	1/08/2008	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
162	Magdalena Murgas Cuevas	68.295.192	3/11/1979	9/10/2012	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
163	Nidia Mileida Espinosa Moreno	1.116.773.349	16/12/1985	3/11/2016	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
164	Jose Angel Merchan Sepulveda	17.594.691	6/12/1981	1/04/2013	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
165	Mary Carmen Garcia Moreno	33.515.699	20/05/1967	1/04/2013	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
166	Yulia Norexa Garcia Jimenez	68.306.985	10/06/1984	1/06/2017	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
167	Marbelys Patricia Mora Hoyos	68.295.572	17/11/1979	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
168	Ivra Gisela Cordoba Garcia	30.020.394	17/09/1973	11/10/2013	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
169	Wilman De la Cruz Alvarado	9.269.104	12/05/1971	11/10/2013	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
170	Yasmin Rocio Arciniegas Osorio	63.529.104	15/05/1982	11/10/2013	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
171	Luz Estela Casarez Rodriguez	1.115.730.506	4/03/1990	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
172	Aura Lilia Vargas Parra	51.907.861	8/05/1968	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
173	Yoly Esperanza Estrada Landaeta	68.293.765	7/12/1977	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
174	Sarah Elizabeth Ceballos Torres	1.116.773.171	10/01/1986	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
175	Diana Mayely Olivera	68.305.783	27/07/1981	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
176	Judith Noraima Morales Reyes	68.297.915	21/07/1983	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
177	Miriam Yolima Herrera Ortiz	68.292.653	15/01/1974	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
178	Ana Teresa Staper Velasquez	27.719.528	18/10/1961	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
179	Angela Rubiela Niño Duarte	46.456.125	5/03/1983	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
180	Wilson Farid Nufez Tovar	1.118.532.285	19/08/1986	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
181	Luz Maria Monterrey Medina	68.247.823	8/10/1975	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
182	Ana Maria Piña Ortega	1.116.775.994	1/08/1986	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
183	Daniel Fautino Carvajal Sarmiento	17.596.247	28/02/1983	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
184	Enith Yolima Moreno Chara	68.296.734	24/11/1980	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
185	Luz Marina Hernandez Celis	68.291.824	2/09/1973	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
186	Disnelly Suarez Mendez	68.291.022	19/05/1974	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
187	Rubiela Contreras	68.290.066	15/07/1972	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
188	Jina Noraima Cifuentes Perez	68.299.101	15/04/1985	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
189	Marylin Enid Gualdron Gonzalez	68.296.050	11/06/1980	1/02/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
190	Nidia Linares Orduz	68.294.635	25/02/1979	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
191	Maria Lizeth Bueno Bernal	37.398.850	12/09/1984	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
192	Lina Maria Laverde Donato	55.170.509	30/07/1974	16/03/2015	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
193	Joe Vladimir Garrido Vasquez	17.594.893	23/06/1982	16/03/2015	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
194	Maria Alira Rosas Mena	68.289.967	03-09-71	1/01/2000	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
195	Natividad Ortiz Mantilla	68.294.006	28/11/1977	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
196	Luz Milena Trigo Yance	68.297.506	21/09/1982	1/12/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
197	Anelida Avila	68.288.772	09-10-68	13/08/2001	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
198	Blanca Nery Quintero Galvan	68.288.596	04-09-67	12/01/2001	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
199	Judit Marlene Velez Dominguez	68.286.404	11/04/1963	25/09/2006	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
200	Maria Elena Gordillo Riaño	41.669.134	13/05/1955	5/08/2008	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
201	Cleyder Fabian Fuquene Rincon	1.116.779.323	7/11/1987	9/10/2012	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
202	Elcy Alida Ramirez Perez	24.243.491	10/08/1958	9/10/2012	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
203	Nellys Edilsa Madrid Barrera	30.020.769	13/06/1980	1/09/2014	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
204	Damaris Yaricizalith Ojeda Paraes	68.292.880	29/06/1976	1/06/2017	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
205	Alix Edith Garcia	60.366.681	9/07/1974	1/06/2017	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
206	Ingrí Xiomara Gomez Rodriguez	68.292.082	2/04/1975	1/07/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
207	Carmen Yamile Teran	68.287.523	10/11/1967	1/07/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
208	Aidee Saminta Trejos Chaparro	68.289.601	3/03/1971	1/07/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
209	Nancy Estela Mogollon Mijares	68.286.001	27/12/1962	1/08/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
210	Leydi Smith Peraza Davila	68.294.578	17/12/1978	1/09/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
211	Ernestina Unda Colina	68.292.723	14/04/1976	2/10/2019	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
212	Maria del Carmen Ramirez Molina	49.746.530	21/04/1972	1/01/2020	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
213	Zulma Norelys Ruiz Nieves	68.290.999	29/03/1974	1/01/2020	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
214	Esperanza Blanco Nuñez	68.287.930	21-02-68	1/06/2020	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
215	Janeth Sanchez Contreras	37.324.323	26/06/1971	1/08/2020	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
216	Janneth Ortega Bermudez	1.116.772.657	4/09/1985	1/05/2021	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
217	Felix Gregorio Paraes Ojeda	17.593.055	5/01/1980	3/11/2009	Auxiliar Area Salud (Camillero)	Asistencial
218	Jose Manuel Linares Alvarado	17.587.348	04-01-71	16/01/2000	Auxiliar Area Salud (Camillero)	Asistencial
219	Dumar Ricardo Nieves Laica	17.587.408	3/04/1971	20/11/2014	Auxiliar Area Salud (Camillero)	Asistencial

‘

‘